DICTAMEN N° 2

COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO CASADO-AD REFERÉNDUM"

Ref.: Expediente D.G.C.P. Nº 344900 s/ Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012

ANTECEDENTES

Nota SUOC N° 160/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, remitida al Director General de Contrataciones Públicas Ing. Douglas Oneto Bonzi por la que se ha notificado el inicio de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03, para el Concurso de Ofertas en cuestión, la cual fue recepcionada con Expediente N° 344900.----------

Acta N° 62, de fecha 03/12/2012, por la cual se procedió a la Apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 de "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO CASADO - AD REFERÉNDUM".----------

VISTOS:

La Resolución Nº 248/2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual se constituye este Comité de Evaluación para el análisis y recomendación de las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012.----------

La Nota SUOC N° 223/2012 de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial, con la cual remite todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO CASADO – AD REFERÉNDUM", como así también la oferta de la empresa participante del llamado.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 62 de fecha 03/12/12 se procedió a la apertura de sobre de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012, acto público presidido por el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Nelly D. Fernández Romañach, Jefa Sección Control y Seguimiento, la Técnico de Control y Seguimiento Lic. Teresa Viveros González, el Arq. Raúl Jesús García Roig, Jefe Sección Obras Civiles, y el Sr. Marcelo Ariel Vázquez por Margen Constructora S.A.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva: ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA, ANDRÉS B. RIVAROLA CASACCIA, ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA, K Y V CONSTRUCCIONES, MARGEN CONSTRUCTORA S.A.----------

La firma que presentó oferta es: MARGEN CONSTRUCTORA S.A.----------

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla:----------

Oferente: MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Gs: 558.767.700 (Quinientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil setecientos guaraníes).----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * Comité de Evaluación

Arq. Raúl Jesús García Roig
Jefe Sección Obras Civiles

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Al verificar el sobre oferta se deja constancia que:
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.: presenta Constancia del SIPE Nº 1226758, se encuentra sin observaciones.-

1. Suministros de documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Oferente / Documentos	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta estén debidamente extendida.	Cumple
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley Nº 3439/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, conforme a la apertura y control de las documentaciones contenidas, la garantía de la oferta esta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; como así también el formulario de ofertas que está debidamente firmado por el Responsable de la empresa concursante **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.** Que por Nota S.O.C. Nº 13/2012, El Jefe de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Raúl García *Roig realiza la verificación técnica y económica de la oferta presentada por la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A., manifiesta que siendo la única oferta se destaca que cumple con las especificaciones técnicas y los precios referenciales se ajustan a los obtenidos por la División de Obras de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia y de la media de los precios de la zona, por lo que recomienda la aprobación de la adjudicación para la firma participante manifestando que la misma empresa deberá aceptar todos los requerimientos y sin reparos ante la División de Obras Civiles de la Circunscripción.* Anexo copia de la Nota referida.----------

2. No se realizó corrección aritmética.----------

3. Selección de ofertas con el precio más bajo, sin considerar aspectos técnicos y demás condiciones, según cuadro de comparativo de ofertas.----------

1º 558.767.700 (Quinientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil setecientos guaraníes).----------

4. Los criterios de calificación utilizados por este Comité de la capacidad financiera de la empresa participante de la Licitación por de Concurso de Ofertas Nº 06/2012 **"CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO CASADO - AD REFERÉNDUM"** y es la siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA (Analizado sobre el promedio de los últimos 3 años)	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Ratio de Liquidez (igual o mayor que 1)	1,19 Cumple
Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80)	0,28 Cumple
Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,19 Cumple

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Comité de Evaluación

Arq. Raúl Jesús García Roig
Jefe Sección Obras Civiles

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Que, teniendo en cuenta el art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en su párrafo segundo establece que *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación,..."* y el art. 11° del Decreto 21.109/03, que expresa "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".----------

Que, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, los análisis realizados conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas,

Por lo tanto,

El Comité de Evaluación del de la Circunscripción Judicial de Concepción

RECOMIENDA:

1°) **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 de *"CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO CASADO – AD REFERÉNDUM" PAC N° **247150***, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) MARGEN CONSTRUCTORA S.A.: Gs: 558.767.700 (Quinientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil setecientos guaraníes) IVA incluido.----------

Este dictamen fue elaborado en la ciudad de Concepción, en la oficina del Departamento de Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, por: Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, Técnico de Contabilidad y Presupuesto; y el Lic. Aldo Federico López De Giácomi, Técnico de Tesorería, el Arq. Raúl García Roig, Jefe Sección Obras Civiles.----------

Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Arq. Raúl Jesús García Roig
Jefe Sección Obras Civiles

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto